ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DTAO-CSS-F-030-2021

Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán.

La Dirección Territorial Andes Occidentales, ha definido las siguientes condiciones mínimas para el Suministro de apoyo logístico, consistente en alojamiento y alimentación para la realización del encuentro de bienestar 2021, para los funcionarios de la Subsede, PNN Puracé, PNN Doña Juana, SFF Galeras, SF Isla la Corota de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el departamento de Cauca, municipio de Popayán, en las fechas PROBABLES del 20 al 22 de diciembre de 2021 (rango entre el cual se podrá establecer con el proveedor seleccionado la fecha de desarrollo del mismo).

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UBICACIÓN</th><th>DURACIÓN DEL EVENTO</th><th>CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER</th><th>ALIMENTACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>a.</td>
<td>Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.</td>
<td>El evento tendrá una duración de 3 días, 2 noches del 1 al 3 de diciembre de 2021, (sujeto a modificación)

Coordinador logístico

El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad</td>
<td>El espacio debe tener instalaciones campestres, recreativas y deportivas conforme a normas reglamentarias y contar con todos los protocolos de bioseguridad referentes al COVID- 19 y capacidad para lavarse las manos con frecuencia mientras dure el evento, con hospedaje, alimentación, escenarios deportivos y demás espacios</td>
<td>Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas:

<table>
<tr><th>Servicio</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Almuerzos</td><td>74</td></tr>
<tr><td>Cenas</td><td>111</td></tr>
<tr><td>Desayunos</td><td>74</td></tr>
</table>

La alimentación se debe ofrecer en las mismas instalaciones donde se desarrollará el evento bienestar, además deben contar con opciones vegetarianas y alimentos sin azúcar según sea el requerimiento.</td>
</tr>
</table>

		que se pueda presentar durante el evento.	solicitados en un mismo sitio, con espacios al aire libre para realizar actividades deportivas, recreativas y de integración, el cual debe estar dotado con: Canchas deportivas, zona húmeda, senderos ecológicos y jardines naturales; contar con estación de café, crema para café, endulzante, azúcar, agua y aromática, para los espacios requeridos. Capacidad de hospedaje y alimentación para **37** personas. Parqueadero: Sin costo para los participantes del evento, entre 8 y 10 parqueaderos. El hospedaje, alimentación, y espacios deportivos deben prestarse en las	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>mismas instalaciones recreativas propias del oferente.</td><td></td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>UBICACIÓN</td><td>DURACIÓN DEL EVENTO</td><td>CAPACIDAD DE LOS ESPACIOS A OFRECER</td><td>ALOJAMIENTO</td></tr>
<tr><td>b.</td><td>Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.</td><td>Se requiere alojamiento Del 20 al 22 de diciembre de 2021 (sujetas a modificación). Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de 37 personas</td><td>Tanto el Hospedaje como la realización de los eventos y actividades de bienestar deben realizarse en las instalaciones propias del oferente, para un total de 37 personas

El hospedaje debe contar con servicio de habitación, con baño privado, toalla para cada persona, shampoo, jabón, acondicionador en presentación individual, aire acondicionado o ventilador, televisor y ofrecerse de acuerdo con la acomodación solicitada. Para</td><td>Para la realización del evento, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios en las cantidades requeridas mencionadas:
<table><tr><th>Servicio</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Alojamiento con capacidad para 37 personas</td><td>37</td></tr></table></td></tr>
</table>

			máximo 5 personas y debe ser en las instalaciones propias del oferente. El valor del hospedaje debe incluir todos los impuestos, seguro hotelero entre otros.	

El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para desayuno, almuerzos y cena, contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:
Desayuno: Harina, proteína, fruta y bebida caliente
Almuerzos: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría y postre
Cena: Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría
Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

TRANSPORTE

Se debe garantizar por el contratista el transporte a los participantes del evento desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto, en alguna de las siguientes alternativas:

1. **Especificación de los vehículos para el transporte**

Se debe garantizar el transporte en vehículos designados por el contratista desde la ciudad de Pasto hasta las instalaciones donde tendrá lugar el evento y de regreso desde el lugar del evento hasta la ciudad de Pasto; deben ser modelo del año 2012 en adelante, con capacidad para 15 personas, con cojinería limpia y en perfecto estado.

El servicio de transporte debe contar con la capacidad exigida en las especificaciones del servicio. Garantizar el perfecto estado técnico mecánico del vehículo asignado a la prestación del transporte, para lo cual debe anexar el certificado de revisión técnico mecánico vigente, del vehículo destinado para la prestación del servicio, al supervisor del contrato.

Deberá cumplir con las condiciones exigidas en el artículo 28 del Código Nacional de Tránsito, Ley 1383 de 2010.

El bus debe contar con cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad, los cuales cumplan con las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma ICONTEC 1570 y demás aspectos previstos en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 19200 del 20 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Transporte y las normas que modifiquen o sustituyan.

Contar con la Resolución de Habilitación como Empresa de Servicio Público de transporte terrestre automotor expedida por el Ministerio del Transporte, que habilita a la empresa proponente a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 348 DE 2015.

Cumplir con la resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020, que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte.

***REQUISITOS:** El proponente entregará un listado que contenga los siguientes campos por registro para cada uno de los documentos antes descritos:*

PLACA DEL VEHÍCULO
TIPO DE SEGURO (SOAT, SRC, SRE)
NÚMERO DE GARANTÍA
COMPAÑÍA ASEGURADORA
TOMADOR
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA
FECHA DE PAGO DE LA PRIMA VALOR PAGADO

Manifestar que cumple con los requisitos para realizar los recorridos.

NOTA 1: Los documentos relacionados deben estar vigentes al inicio del contrato y mantener su vigencia durante la ejecución.

2. ***Especificaciones transporte en servicio público***

El oferente deberá realizar el reembolso del dinero del transporte público en el que los funcionarios realicen su desplazamiento para asistir al evento, desde de la ciudad de Pasto hasta la ciudad de Popayán en donde se realicé el evento y de igual manera para su retorno desde la ciudad de Popayán hacía la ciudad de Pasto. (Los Funcionarios harán entrega de los tiquetes generados por la empresa transportadora elegida)

COORDINADOR LOGÍSTICO

El contratista debe disponer para el desarrollo de este evento una persona que se encargue de coordinar la logística y cualquier eventualidad que se pueda presentar durante el evento. Quien se encargará de:

a. Coordinar toda la logística para la realización del encuentro

b. Planificación de alimentación, trasporte terrestre, alojamiento e infraestructura para el encuentro

c. Planificación de menús, horarios de alimentación y montaje de auditorio.

d. Acompañamiento al personal y enlace con el proveedor de los servicios los 5 días de duración del encuentro.

e. Disponibilidad durante el encuentro para resolver dudas, inquietudes y/o brindar apoyo en la solución de cualquier situación que llegare a presentarse.

3.1 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

ESPACIOS

a. Ofrecer a Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Occidentales, el sitio o sitios que cumplan con características de alojamiento y capacidad para el desarrollo de las actividades, cuya localización se encuentre ubicado en el Municipio de Popayán Departamento del Cauca.

b. No será aceptado establecimiento de comercio para prestar los servicios, que esté ubicado en zonas con vías de acceso en mal estado.

c. El proponente deberá disponer de un establecimiento con todas las especificaciones técnicas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de la actividad contratada. La verificación la realizará un funcionario y/o contratista del Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, asignada por el Director, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

d. El establecimiento de comercio debe tener vigilancia privada.

e. Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento de los asistentes deberán contar con sistema de aire acondicionado y no presentar algún tipo de humedad o filtración de agua en su estructura.

f. Prestar servicio de parqueadero privado (de propiedad del establecimiento de comercio ofrecido) sin costo para Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Occidentales, si es requerido, para los vehículos que desplazarán a los participantes durante los días del evento, con autorización de entrada y salida de los vehículos 24 horas / día

g. Prestar el servicio de baños para damas y caballeros en excelentes condiciones de aseo, con insumos de papel higiénico y jabón de manos.

h. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COvid-19, durante la estancia en las instalaciones.

***NOTAS**: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato, deberá informar a cada participante al momento de su registro que los servicios adicionales como minibar, llamadas telefónicas, y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.*

Bajo ninguna circunstancia PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, asumirá costos por estos servicios adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.

Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes, el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados, que se encuentren soportados en las planillas de cada servicio indicando:

- *Para transporte: número de personas transportadas por cada trayecto,*
- *Alimentación: número de comidas consumidas en el encuentro*
- *Alojamiento: registro de las habitaciones utilizadas*

Los anteriores soportes se deberán anexar a la cuenta de cobro, que se envíe posterior a la prestación del servicio.

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes y/o prestar servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y/o prestación del servicio a adquirir, los cuales deberán ser entregados y/o prestados en los lugares indicados en este estudio previo.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

b. El Contratista deberá garantizar que los servicios de alimentación se presten en el Municipio de la Riviera Departamento del Huila.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y que cumpla con las características requeridas.
d. Alojamiento: Acomodación múltiple, máximo 5 personas por habitación en baño compartido, tendidos completos de cama, toallas y debidamente aseadas.
e. Evitar el uso de vajillas desechables o de icopor para el servido de alimentos.
f. El Contratista debe garantizar el suministro de personal suficiente capacitado para atender los requerimientos logísticos considerados en las especificaciones técnicas, numeral 3.2 del presente estudio previo.
g. Los horarios de alimentación serán flexibles durante el desarrollo del evento
h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
l. El oferente deberá suministrar alimentación de excelente calidad y acorde con los precios del mercado y espacios cómodos.
m. No se aceptan propuestas parciales.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.

o. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
p. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q. Realizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad en cada una de las actividades a desarrollar.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: